

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 2020

**CONSIDERANDO**

El aceite doméstico usado se puede reciclar y es una acción sencilla que favorece el medio ambiente.

Que la inadecuada disposición del aceite de cocina ya usado es un producto contaminante. Hay que tener en cuenta que se trata de un producto que usamos a diario en nuestra alimentación, por lo que, en principio, parece que se trata de un producto natural y que no debería tener efectos negativos sobre el entorno.

Que a pesar de que el aceite sea un producto natural, también constituye un producto que puede ser muy perjudicial en el medio ambiente. Esto se debe principalmente a que, como todos sabemos, el agua y el aceite no se mezclan. Esto hace que, cuando el aceite llega a los ríos o los mares, se quede flotando en la superficie, lo que conlleva que el agua no se pueda oxigenar correctamente. Esto afecta tanto a la flora como a la fauna de los ecosistemas acuáticos, que terminan muriendo ahogados.

Que, además, del mismo modo que evita la correcta oxigenación del agua, también impide el paso de los rayos solares, lo que impide que las plantas acuáticas como las algas realicen la fotosíntesis, lo que termina conllevando la muerte de la flora acuática y, en consecuencia, también de la fauna asociada a la misma.

Que, en el caso de que el aceite caiga sobre tierra, los efectos serán similares, ya que impedirá la oxigenación de la misma, así como la libre circulación del agua y, en poco tiempo, esa tierra pasará a ser completamente estéril al no ser apta para el crecimiento de ningún tipo de planta.

Que una opción consistirá en ir almacenando el aceite usado en un recipiente y, cuando tengamos una cantidad considerable, llevarlo a un punto de reciclaje.

Que estos puntos de reciclaje se pueden encontrar en algunas ciudades junto a los contenedores de reciclaje de vidrio o cartón. No obstante, en caso de no tener un contenedor de reciclaje de aceite cerca, siempre se podrá acudir al punto limpio más cercano, ya se trate de un punto limpio fijo o uno móvil.

Que el aceite doméstico usado además de sencillo de reciclar es muy útil. De él se obtienen productos tan necesarios como jabones, lubricantes y combustibles ecológicos (biodiesel) para nuestros vehículos a motor. Las grasas y aceites, así como sus diversas fracciones, ofrecen multitud de aplicaciones en el sector industrial, además de los beneficios económicos y medioambientales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE  
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ARTICULO 1º:** Solicitar a la Secretaria de Medio Ambiente la articulación con empresas que se dedican a retirar el aceite comestible usado de los centros de acopio disponibles o Puntos Limpios de cada Municipio.-----

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese que existan varias alternativas al respecto, como puntos verdes móviles, contenedores ubicados en determinados comercios o centros comerciales, o incluso recogida domiciliaria puerta a puerta.-----

**ARTÍCULO 3º:** Promuévase la colaboración de la ciudadanía en la recolección en sus domicilios.-----

**ARTÍCULO 4º.**-Promuevase mediante campañas informativas articulando con Instituciones educativas.---

**ARTÍCULO 5º.**-Dispongase de sistemas de recolección en las rotiserías, bares, comercios de comida con la articulación de la Cámara de Comercio.-----

**ARTÍCULO 6º.**- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 29 días del mes de octubre de 2020.

**RESOLUCION N° 35/20**

**ARIEL SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**

**RAUL O. HERNANDEZ**

**PRESIDENTE HCD**